Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202046581

PÓLIZA No: 320 -64 - 994000003149 ANEXO:10

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 64 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
24	06	2026	21	06	2026	23:59	21	06	2027	23:59	365	24	06	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO RENOVACION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
21	06	2026	23:59	21	06	2027	23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**
DIRECCIÓN: CALL 43 NO 46-98 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053401536

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**
DIRECCIÓN: CL 43 46 46 CIUDAD: TELÉFONO: 6053401536
BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	8,297,929.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		8,297,929.00
RENDICION DE CUENTAS		8,297,929.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		8,297,929.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 802007817 - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

RENOVACION 2026-2027

OBJETO DEL SEGURO: En consideración a las declaraciones que el tomador hace en la solicitud de seguro, se ampara al asegurado con sujeción a las condiciones generales de la póliza, contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que aconteciere como consecuencia de los conceptos determinados en el ítem de amparos, de acuerdo con su definición legal, en que incurrieran sus empleados, debidamente determinados, y sea cometido durante la vigencia de la póliza

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, NIT 802.007.817

VIGENCIA: Un año fecha a definir Desde las 23:59 horas (no se autoriza retroactividad)

LIMITES ASEGURADOS

$8.297.929 el agregado anual, limite por evento $7.500.000
DEDUCIBLES: Todo Evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo (2) SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****8,297,929.00	$ **********589,153	$****15,000.00	$ ******114,789	$ **********718,942

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SERVICIAL INMEDIATO DE SEGUROS SIS D	5842	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320204658

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A070AF57F56

CLIENTE

YESVACA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000003149** ANEXO: 10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**

TEXTO ITEM 1

CARGOS ASEGURADOS:
RECTORA, REYNEL BELEÑO ISABEL CECILIA CC No 32.782.120
TECNICO OPERATIVO, REYES MIRANDA SALVADOR CC NO 72.223.847

(Cualquier aumento del número de cargos generará cobro adicional de prima)

COBERTURAS OTORGADAS:

AMPARO BÁSICO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en consideración a las declaraciones que el tomador ha hecho en la solicitud, las cuales se incorporan a este contrato para los efectos, ampara a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

EMPLEADO: Significa persona natural que presta sus servicios a la ENTIDAD ASEGURADA, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o mediante nombramiento por Decreto o Resolución.

CLAUSULAS ADICIONALES.
Revocación de la póliza a 30 días calendario.
Designación de ajustador
Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
Amparo automático para cambio de denominación de cargos.

EXCLUSIONES:
Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza, se aplicará las siguientes exclusiones, las cuales aplican a los amparos básicos y adicionales.

Daños a bienes del asegurado.
Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.
Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
Créditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
Apropiación de bienes de ilícito comercio.
Lucro cesante.
Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.
Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
Demás exclusiones estipuladas en las condiciones generales de la póliza.
Restablecimiento automático de la suma asegurada.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente póliza el concepto de limite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000003149** ANEXO: 10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.007.817-1**

TEXTO ITEM 1

Los valores especificados como límites y/o sublimites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

Clausulado: La presente Poliza se rige por el clausulado general de la forma: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.

CLIENTE